



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135-2012-ANA-ALA CHICAMA

PAIJÁN, 16 DE JULIO DEL 2012.

VISTO:

El expediente administrativo N° 1089-2012, seguido por el señor César Guillermo Cáceres Sánchez, **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján**, sobre petición de autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento de recurso hídrico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG "Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos" estable los procedimientos para el otorgamiento de licencias de uso de agua entre los que se menciona la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico; así mismo el artículo 80° menciona lo relacionado a la **autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico**, indicando que esta etapa o procedimiento es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, pues no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerario respecto de una misma fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua aprobó el "Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua", el cual contiene los requisitos, plazos y trámites que se deben cumplir para cada etapa; entre ellas la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento de recurso hídrico, garantizando el derecho de toda persona a formular oposiciones en caso se considere afectada con el resultado del procedimiento. Menciona además que los estudios y documentos técnicos que se presenten para los procedimientos señalados deberán estar elaborados y autorizados por profesional a fin colegiado y habilitado;

Que, mediante el expediente del visto; el Sr. César Guillermo Cáceres Sánchez, Alcalde la Municipalidad Distrital de Paiján solicita autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para su proyecto "Mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicios alcantarillado de los AAHH El Bosque y Camino Real (Sector Huayabal) Distrito de Paiján, Provincia de Ascope Departamento de La Libertad" proyecto que será desarrollado por dicha municipalidad, para lo cual adjunta una ficha técnica y plano de ubicación del proyecto;

Que, a través del Informe Técnico N° 048-2012-ALACH/LSCC, el Ingeniero Asistente de Aguas Subterráneas de la Administración Local de Agua Chicama indica que el proyecto descrito en el considerando precedente tiene la finalidad de estudio la perforación de un pozo de agua subterránea ubicado en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, región La Libertad entre las coordenadas UTM WGS84 9°143,013N 689,203E y 9°142,922N y 689,408E puntos que se ubican dentro del Asentamiento Humano El Bosque, que servirá para uso poblacional, concluyendo que el solicitante ha cumplido con adjuntar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Nacional del Agua; opinando por la atención al solicitante con Resolución como primera etapa del procedimiento para el otorgamiento de licencia para uso de agua subterránea de acuerdo al artículo 30 del Título IV del Reglamento de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, otorgándole un plazo máximo de 02 años para la ejecución de los estudios;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos establece que para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia administrativa en materia de aguas son asumidas por las administraciones locales de agua y la segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia;

//....

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 135-2012-ANA-ALA CHICAMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico por un plazo máximo de 02 años a la **Municipalidad Provincial de Paiján** para su proyecto denominado **"Mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicios alcantarillado de los AAHH El Bosque y Camino Real (sector Huayabal) Distrito de Paiján, Provincia de Ascope Departamento de La Libertad"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:



Coordenadas UTM WGS84 del Área de Estudio para pozo de Agua Subterránea	Lugar	Ubicación Política del Proyecto
Entre 9° 143,013N 689,203E y 9° 142,922N y 689,408E	AA. HH. El Bosque	Distrito Paiján, provincia Ascope Región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concluido el Estudio la recurrente solicitara a esta Administración Local de Agua la aprobación del mismo y autorización para la ejecución de obras de captación de agua subterránea descrito en el proyecto mencionado en el artículo precedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 31° del "Reglamento de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua", teniendo en cuenta los formatos que en ella se señala.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Administrativa al interesado y publicar para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHICAMA

Ing. Kathy Zulema Negron Tunjar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

Cc: archivo
KZNT/ZPA/nell.